



## RESOLUCION ADMINISTRATIVA

N° 203 -2022-GRA/GRS/GR-OERRHH

**VISTO** : El expediente N° 3398985 con Documento 5336020, se adjunta a Relación de Descuentos por Tardanzas e inasistencias Injustificadas correspondiente al mes de Marzo del 2023 del Personal Profesional de la Salud que viene cumpliendo su Servicio Rural y urbano Marginal de Salud (SERUMS) en las Redes de Salud Castilla, Condesuyos, La Unión, Red Camana Caraveli, Islay y Arequipa Caylloma cuyas remuneraciones les son abonadas a través de Dirección y Administración de la Gerencia Regional de Salud - Unidad Ejecutora 400 Salud Arequipa, por pertenecer al presupuesto regional;

**CONSIDERANDO:**

Que, el Decreto Legislativo 276 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establecen que todos los funcionarios y servidores deben cumplir con puntualidad y responsabilidad el horario establecido por la autoridad competente y las normas de permanencia interna de la Entidad, cuyo incumplimiento origina los descuentos respectivos que constituyen rentas del Fondo de Asistencia y Estímulo;

Que, el Artículo 27° del Decreto Supremo N° 057-86-PCM concordante con la Resolución Directoral N° 010-92-INAP-DNP, el Reglamento de Control de Asistencia y Permanencia del personal del Gobierno Regional de Arequipa aprobado por Resolución Ejecutiva Regional N° 041-2011-GRA/PR de fecha 18 de Enero del 2011, modificado por la R.E.R. N° 089-2011-GRA/PR de fecha 03 de Febrero del 2011 y R.E.R. N° 170-2011-GRA/PR de fecha 08 de Marzo del 2011, establecen las condiciones para la administración y determinación de los descuentos por tardanzas e inasistencias injustificadas del personal nombrado y contratado Profesional y No Profesional de la Salud;

Que, en cumplimiento de la normatividad pre-citada y a lo informado por las Redes de Salud Castilla, Condesuyos, La Unión, Red Camana Caraveli, Islay y Arequipa Caylloma, según Relaciones de Visto, el Responsable del Area de Informes de la Unidad de Registro, Control de Asistencia y Legajos de Personal de la Oficina Ejecutiva de Recursos Humanos de la Gerencia Regional de Salud Arequipa, ha elaborado la Liquidación de descuentos del Personal SERUMS, Presupuesto Regional, correspondiente al mes de Marzo del 2023, cuya ejecución en planilla única de pago de haberes, resulta necesario autorizar;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 27783 Ley de Bases de Descentralización, la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Ley de Presupuesto N° 31638 del Sector Público para el año 2023, la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N° 27902, la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General y el Decreto Regional N° 004-2008-AREQUIPA;



Estando a la liquidación efectuada por el Responsable del Area de Informes de la Unidad de Registro Control Asistencia y Legajos de la Oficina Ejecutiva de Recursos Humanos basada en los Informes remitidos por las Redes de Salud Castilla, Condesuyos, La Unión, Red Camana Caraveli, Islay y Arequipa Caylloma y a lo visado por la Jefa de Oficina de Recursos Humanos ;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Autorizar al Responsable de la Unidad de Remuneraciones y Planillas de la Oficina Ejecutiva de Recursos Humanos de la Gerencia Regional de Salud Arequipa, Unidad Ejecutora 400 Salud Arequipa, Pliego 443 Gobierno Regional Arequipa, Sector 99 Gobiernos Regionales, efectuar los descuentos por tardanzas e inasistencias injustificadas correspondientes al mes de MARZO del 2023, al personal Profesional de la Salud que viene cumpliendo su Servicio Rural y urbano Marginal de Salud (SERUMS) en las Redes de Salud Castilla, Condesuyos, La Unión, Red Camana Caraveli, Islay y Arequipa Caylloma, cuyas remuneraciones les son abonadas a través de Dirección y Administración de la misma Gerencia Regional de Salud, Unidad Ejecutora, Pliego y Sector por pertenecer al presupuesto regional SERUMS, de acuerdo al Informe y liquidación de descuentos, que en (01) folio, forman parte de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- El descuento que demande el cumplimiento de la presente Resolución por un monto de: QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON 73/100 SOLES (S/.549.73), constituye rentas del Fondo de Asistencia y Estimulo del Pliego 11 Ministerio de Salud.

ARTICULO TERCERO.- Disponer que la Oficina de Recursos Humanos o quien haga sus veces, es la encargada de notificar la presente Resolución a la parte interesada y las instancias correspondientes dentro de los términos de Ley, bajo responsabilidad. Asimismo, realizar las coordinaciones con la Oficina de Estadística para la publicación de la Resolución y anexos en el Portal web institucional.

Dada en la Sede de la Gerencia Regional de Salud Arequipa, a los 01 días del mes de Abril del año 2023

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA  
GERENCIA REGIONAL DE SALUD  
DIRECCION EJECUTIVA DE RECURSOS HUMANOS  
ABOC. JAIME PASTOR URIARTE VELAZCO  
CAF 3636  
DIRECTOR EJECUTIVO DE RECURSOS HUMANOS

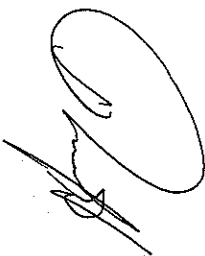
JPUV/HQQ/MQA/JRH  
Descuentos/Marzo/GRSA

R.A.-203

RELACION DE DESCUENTOS DE PERSONAL SERUMS PRESUPUESTO REGIONAL

CORRESPONDIENTE AL MES DE: MARZO DEL 2023

PLAZA	DNI	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	NIV	REMU	DESCUENTOS S/		TOTAL	
						INASISTENCIAS	TARDANZAS		
	72417238	OLIVEA CUENTAS SERGIO ANDRE	ODONTOLOGO		4,224.00	1	140.80		
	73886364	PAREDES ZUNIGA VICTOR EDUARDO	MEDICO		6,134.00	2	408.93		
TOTAL:							549.73		408.93



**RELACION DE DESCUENTOS DE PERSONAL SERUMS PRESUPUESTO REGIONAL**

CORRESPONDIENTE AL MES DE: **MARZO** DEL 2023

PLAZA	DNI	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	NIV	REMU	DESCUENTOS S/ TARDANZAS		TOTAL
						Nº INASISTENCIAS	DESCUENTOS S/ TARDANZAS	
	72417238	OLVEA CUENTAS SERGIO ANDRE	ODONTOLOGO		4.224,00	1	140,80	
	73886364	PAREDES ZUÑIGA VICTOR EDUARDO	MEDICO		6.134,00	2	408,93	
TOTAL:							549,73	408,93



**RELACION DE DESCUENTOS DE PERSONAL SERUMS PRESUPUESTO REGIONAL**

CORRESPONDIENTE AL MES DE: **MARZO** DEL 2023

PLAZA	DNI	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	NIV	REMI	N°		DESCUENTOS S/		TOTAL
						ASISTENCIAS	TARDANZAS	ASISTENCIAS	TARDANZAS	
	72417238	OLVEA CUENTAS SERGIO ANDRE	ODONTOLOGO		4,224.00	1		140.80		140.80
	73886364	PARADES ZUNIGA VICTOR EDUARDO	MEDICO		6,134.00	2		408.93		408.93
<b>TOTAL:</b>								<b>549.73</b>		<b>408.93</b>

